



Resolución Directoral N° 150. -2011-AG-PSI

Lima, 04 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 707-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento de Canal Tiracanchi, Distrito de Ocaña – Lucanas - Ayacucho", ubicada en el distrito de Ocaña, provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 23 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 083-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Tiracanchi", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Canal Tiracanchi, Distrito de Ocaña – Lucanas – Ayacucho", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 206,335.51 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 10 de diciembre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 361-2010-AG-PSI, de fecha 16 de agosto del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de los representantes de la Junta de Usuarios Ayacucho, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Tiracanchi", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Grande, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 707-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento de Canal Tiracanchi, Distrito de Ocaña – Lucanas – Ayacucho", ubicada en el distrito de Ocaña, provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. JAVIER CUPE BURGA | Presidente |
| Jefe de la OGZC-LIMA | |
| - Ing. CARLOS CRUZADO BLANCO | Miembro |
| Consultor de Obras de la OGZC-LIMA | |
| - Ing. RIGOBERTO USCATA MALDONADO | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Ayacucho, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Tiracanchi", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Grande

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Ayacucho, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Tiracanchi", del Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Grande, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO